

Tiene la palabra el señor Edil Enrique Rodríguez.

◆ **MARCO REGULADOR QUE ESTABLEZCA NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE DE ESCOLARES**

SEÑOR ENRIQUE RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente.

He venido observando con preocupación que en Ciudad del Plata, y también en San José de Mayo, las camionetas que brindan servicio de traslado de escolares o de niños con capacidades diferentes no ofrecen un mínimo de seguridad. Primero, porque no cuentan con una identificación clara y legible; segundo, porque circulan con capacidad de ocupantes excedida; tercero, porque se desplazan a una velocidad superior a la aconsejable.

Teniendo en cuenta que a nivel departamental no existe ninguna resolución o decreto respecto al transporte de escolares, propongo que el tema pase a estudio de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para elaborar un marco regulador que establezca una normativa que contemple la situación planteada en forma clara y justa para todos.

Además, propongo que a nivel departamental se realice una campaña informativa, para padres e instituciones educativas, sobre prevención y concientización, enmarcada en la importancia de que los niños viajen en transportes escolares seguros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Intendente, al Director General de Tránsito, a los Municipios de Libertad y Ciudad del Plata, a todas las Juntas Locales, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa departamental, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **FUMIGACIONES AÉREAS EN CAMPOS: PREOCUPACIÓN POR PROCEDIMIENTOS INCORRECTOS**

En otro orden de cosas, he venido manteniendo reuniones con vecinos y comerciantes de Rafael Peraza, como también con el cura párroco, quienes me han manifestado su preocupación por las fumigaciones aéreas en los campos de esa zona, como también en Puntas de Valdez, Colonia Italia y Libertad.

Estas fumigaciones se observan con más frecuencia durante esta época del año y la inquietud se plantea porque las avionetas que realizan esos trabajos atraviesan o sobrevuelan los mencionados pueblos y, según se puede comprobar, hay pérdidas de producto.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su normativa, establece claramente que el aplicador de estos productos debe contar con la autorización de la Dirección General de Servicios Agrícolas, y adoptar las medidas de seguridad necesarias a los efectos de que la aplicación se efectúe dentro del área objeto, dentro del ancho de faja definido y sin que exista deriva. También se establece que las aeronaves no podrán tener pérdidas que provoquen derrames; y prohíbe la realización de aplicaciones aéreas en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a quinientos metros de cualquier zona urbana, suburbana y centros poblados. Esa es una resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de mayo de 2004.

Además, está prohibida la aplicación de productos fitosanitarios en las cercanías de escuelas rurales; la distancia mínima del límite predial debe ser de cincuenta metros. Eso está establecido en una resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de noviembre de 2008.

Los habitantes de Rafael Peraza, Puntas de Valdez, Colonia Italia y Libertad, preocupados, realizaron denuncias ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la respuesta fue que no se cuenta con personal suficiente como para realizar los controles.

Por lo expuesto, voy a solicitar que el tema pase a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro, que se trate el tema y se agilite la conformación de una comisión que entienda en el manejo de fitosanitarios y agrotóxicos.

También solicito que la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia realice los controles pertinentes en tajamares y arroyos para saber si existe contaminación, y, de ser así, cuáles serían los niveles.

Asimismo, propongo que la Intendencia, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca —básicamente con la Dirección General de Servicios Agrícolas— realice una jornada en la que se ofrezca información sobre el manejo de productos fitosanitarios y el cuidado que hay que tener al hacerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se eleve al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección General de Servicios Agrícolas, al señor Intendente, a la Dirección

General de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia, al Municipio de Libertad, a la Junta Local de Rafael Peraza, a la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro de la Corporación y a la prensa departamental.

◆ **VEHÍCULOS PESADOS ATRAVIESAN LA LOCALIDAD DE RAFAEL PERAZA A ALTAS VELOCIDADES**

Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que vecinos de Rafael Peraza también me han manifestado su preocupación por las altas velocidades que desarrollan los vehículos pesados al atravesar la localidad.

Yo pude observar que los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N.º 1, al tomar por el antiguo trazado de esa ruta para llegar al centro de Rafael Peraza, no disminuyen la velocidad; estamos hablando de ochenta, noventa o cien kilómetros por hora.

Evidentemente, los conductores no respetan los carteles de señalización allí existentes, por lo cual los vecinos solicitan que en forma urgente se construya lomadas para impedir esos imprudentes excesos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al señor Intendente, al Departamento de Obras de la Comuna, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación, a la Junta Local de Rafael Peraza y a la prensa departamental.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría realizará los trámites que usted solicita.